

BOLETIN MUNICIPAL

612

*Intendencia Municipal
de Zárate*

Zárate, 09 AGO. 2024

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Municipal N° 4121-4458/2024, en el que corren agregados los antecedentes vinculados con la Licitación Pública N°11/2024, denominada: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN".-

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Gobierno, ha elaborado un Pliego de Bases y Condiciones a solicitud de la Subsecretaría de Innovación y Accesibilidad Digital, a los fines de convocar a una Licitación Pública que permita seleccionar a una empresa a quién encomendarle la contratación antes mencionada.

Que, la Contaduría Municipal a fs. 32, ratifica que, en atención al monto del presupuesto oficial corresponde tramitar una Licitación Pública.-

Que, este Departamento Ejecutivo no encuentra objeciones que formular a las Bases elaboradas por la Secretaria de Gobierno;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le acuerda el artículo 132 y concordantes del Decreto-Ley 6.769/58.-

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 3 a 28 del Expediente Municipal N° 4121-4458/2024, para convocar a una Licitación Pública, que permita seleccionar a una empresa a quien encomendarle la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN".-

ARTÍCULO 2º.- Se convoca a la Licitación Pública N°11/2024, para la contratación aludida en el artículo precedente. El acto de apertura de la licitación será realizado el día 6 de septiembre de 2024, en el Palacio Municipal, a las 11:00 horas, o el siguiente día hábil administrativo, a la misma hora, si el fijado resultara no serlo.-

ARTÍCULO 3º.- Se aprueba como Presupuesto Oficial la suma total de PESOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON CERO Cts. (\$50.775.000,00), valor final, I.V.A e impuestos incluidos, con precios vigentes al mes de julio de 2024.-

La garantía de la Oferta, a presentar ascenderá a la suma de PESOS QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO Cts. (\$507.750,00), I.V.A. e impuestos incluidos, importe correspondiente al Uno por Ciento (1%) del presupuesto oficial, que podrá ser constituida en cualquiera de las formas aceptadas por el Legajo aprobado por el Artículo 1º.-

La Garantía de Contrato, se fija en el Cinco por Ciento (5%) del importe que se establezca en el Acto Administrativo de Adjudicación - Decreto.-

BOLETIN MUNICIPAL

Intendencia Municipal de Zárate

ARTÍCULO 4°.- Se designa para integrar la Comisión de Pre adjudicación encargada de evaluar las distintas propuestas que reciba la Municipalidad de Zárate en aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, a los siguientes Funcionarios:

- a).- Secretario de Economía.
- b).- Subsecretario de Innovación y Accesibilidad Digital.
- c).- Director de Sistemas.
- d).- Directora de Compras.

ARTÍCULO 5°.- La Secretaría de Economía, por intermedio de la Dirección de Compras, efectuará las publicaciones e invitaciones a presupuestar prevista en la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 6°.- La documentación aprobada por el artículo primero de este Decreto estará disponible en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Zárate (<http://zarate.gob.ar/licitaciones-publicas/>).-

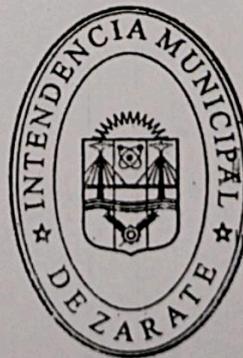
La adquisición del pliego licitatorio no tendrá costo alguno, se entregará de forma gratuita a los interesados.-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía, Lic. CRISTIAN ANDRÉS MAZZOLA.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía, Secretaría de Gobierno, Subsecretaría de Innovación Tecnológica y Accesibilidad Digital, Dirección de Sistemas, Dirección de Seguimiento y Control de Concesiones y Licitaciones, Dirección de Compras, Contaduría, Tesorería y, archívese.

SECRETARÍA

Lic. Cristian Andrés Mazzola
Secretario de Economía
Municipalidad de Zárate



MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N° **612**